



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3219/22

FECHA DE SANCION: 18 de Abril de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3085

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14340/22 .-

VISTO:

El expediente D-Nro.14340/22 “Eleva copia expediente 1367/22 sobre licitación privada para la construcción de contención plaza “Las Américas”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal acepto y elevo la oferta de Lescano Gustavo a este Honorable Cuerpo de la licitación privada N° 02/22 “ADQUISICIÓN DE TABLAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA LAS AMERICAS” a los efectos que se autorice por parte del cuerpo legislativo la adjudicación.

Que, la oferta presentada resulta de conveniencia para la comuna cumplimentándose con el ART. 187 del Reglamento de Contabilidad y el ART. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, la refacción y embellecimiento de la Plaza Las Américas contribuye al desarrollo turístico de la zona sur de nuestra ciudad.


Que, en la plaza de referencia se desarrolla una feria artesanal y numerosos eventos recreativos y culturales siendo sumamente necesaria su puesta en valor.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la licitación privada N° 02/22
----- “ADQUISICIÓN DE TABLAS DE MADERA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA LAS AMERICAS” a Lescano Gustavo por la suma
de pesos dos millones trescientos cuarenta mil (\$2.340.000.-).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell